

CIRCULAR EXTERNA

SGF-2247-2025

SGF-PUBLICO

9 de octubre de 2025

Dirigida a:

Sujetos Inscritos ante la Sugef por realizar las Actividades dispuestas por los artículos 15 y 15 bis de la “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786”, que fueron objeto de estudio en la Fase II de la Evaluación sectorial de riesgos.

Asunto: Socialización de los resultados correspondientes a la Fase II de la Evaluación sectorial de riesgos.

La Superintendente General de Entidades Financieras,

Considerando que:

- I. La Recomendación No.1 del GAFI señala que los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y deben tomar acción, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos, y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente.
- II. Con base en esa evaluación, los países deben aplicar un enfoque basado en riesgo (EBR) a fin de asegurar que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo sean proporcionales a los riesgos identificados. Este enfoque debe constituir un fundamento esencial para la asignación eficaz de recursos en todo el régimen antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y la implementación de medidas basadas en riesgo para todas las Recomendaciones del GAFI.
- III. En atención a la recomendación No.1 del GAFI y obligaciones de supervisión encomendadas en la “Ley sobre estupefacientes, sustancias

psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786” y sus reformas, la SUGEF contrató un proceso de asistencia técnica con el propósito de identificar y comprender los riesgos de los sectores.

- IV. En observancia de las recomendaciones del GAFI, es interés de esta Superintendencia difundir los resultados asociados a la Fase II de la Evaluación sectorial de riesgo, por cuanto la identificación de los riesgos asociados a las actividades objeto de este estudio resultan ser insumo fundamental para las evaluaciones de riesgo propio de las personas físicas y jurídicas que desempeñen tales actividades, a fin de que estas gestionen los riesgos y por ende apliquen las acciones mitigadoras correspondientes.

Dispone:

Sobre la Evaluación sectorial de riesgos:

1. Socializar, mediante una presentación virtual, los principales resultados de la Fase II de la Evaluación sectorial de riesgos para los sujetos inscritos por los artículos 15 y 15 Bis de la Ley 7786, con los sujetos inscritos objeto de dicho estudio, a saber:
 - a) Las operaciones sistemáticas o sustanciales de canje de dinero y transferencias, mediante instrumentos, tales como los cheques, los giros bancarios, las letras de cambio o similares.
 - b) Las operaciones sistemáticas o sustanciales de emisión, la venta, el rescate o la transferencia de cheques de viajero o giros postales.
 - c) Las transferencias sistemáticas sustanciales de fondos, realizadas por cualquier medio.
 - d) Las remesas de dinero de un país a otro.
 - e) Los emisores de tarjetas de crédito, así como los operadores de tarjetas de crédito.

- f) Las personas físicas o jurídicas que otorguen cualquier tipo de facilidad crediticia.
 - g) Las personas físicas y jurídicas, así como los abogados, los notarios y los contadores, cuando se disponen a realizar transacciones o realizan transacciones para sus clientes.
 - h) Las casas de empeño.
2. La presentación virtual se llevará a cabo el 22 de octubre de 2025 de 9:00 a.m. a 10:30 a.m.
 3. La participación es de carácter obligatorio; cada sujeto contará con un cupo, para lo cual deberá registrarse mediante el siguiente link:

<https://events.teams.microsoft.com/event/2178b990-7d5b-44a6-80a0-e3b200a2b59e@618d0a45-25a6-4618-9f80-8f70a435ee52>
 4. Al acceder el enlace de registro, cada participante debe completar el Formulario de Inscripción a más tardar el 20 de octubre de 2025, lo cual es indispensable para reservar el espacio del evento.
 5. Una vez realizado el registro, el enlace para participar en la presentación será enviado automáticamente al correo electrónico proporcionado, a través de la plataforma **Microsoft Teams**.

Atentamente,

HAZEL CRISTINA VALVERDE RICHMOND
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HAZEL CRISTINA
VALVERDE RICHMOND
(FIRMA)
Fecha: 2025.10.09
11:24:50 -06'00'

Hazel Valverde Richmond
Superintendente
Superintendencia General de Entidades Financieras

RCA/GAM/pjp